



DECRETO N° : 379 /

ERCILLA, 23 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS :

- 1.- ART. N° 174 y 201 del D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 2.- La Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 049 del 10.03.14;
- 4.- Decreto Exento N°1485 del 07 de Octubre de 2014 que Autoriza Licencia Médica Prenatal N°33311625, por 42 días;
- 6.- Res. Exenta N°397 de Fecha 27/02/2013 de la Secretaria Regional Ministerial Educación Región de la Araucanía;
- 7.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

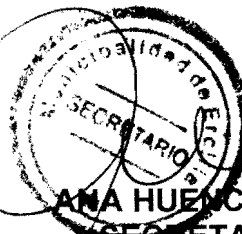
Que la Sra. **CRISTINA DE LOURDES ALARCON OBREQUE.**, se encuentra protegida por el fuero laboral que hace alusión al Art. 171 y 201 del D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

DECRETO :

Prolongase el Contrato de Trabajo a la Funcionaria que se indica:

Nombre Empleador : MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
Nombre del Profesional : CRISTINA DE LOURDES ALARCON OBREQUE
R.U.T. :
Cargo : MONITORA TALLERES ESCOLARES
N° Hrs. C. Semanal : 16 HORAS.
Establecimiento : Esc. G-124 "Teodosio Urrutia Muñoz", Pidima;
HASTA : UN AÑO DESPUES DE FINALIZADO EL POSNATAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

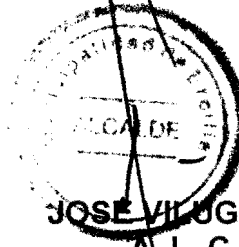


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/yjs

DISTRIBUCION:

- Contraloría SIAPER
- Unidad Ley 20.285
- Interesado
- Establecimiento
- Carpeta Personal.
- Archivo DAEM.



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE